

DEJASE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 306
FECHA 24/01/2019, QUE AUTORIZA PATENTE CO-
MERCIAL DEFINITIVA.

DEJASE EXENTA DEL PAGO DE CONTRIBUCION
DE PATENTE MUNICIPAL A PERSONA JURIDICA
FUNDACION EDUCACION LICEO SAN JOSE DE
REQUINOA, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL
JULIO-DICIEMBRE 2019.-

REQUINOA, Julio 25 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 24 de Enero de 2019, en que autoriza patente comercial definitiva, a contar de fecha que indica.-

Memo N° 241 de fecha 24 de Julio de 2019, del Sr. Abogado – Director Jurídico, de acuerdo informe jurídico en derecho, en que señala que no sería procedente el cobro de patente municipal a la Fundación Educacional Liceo San José de Requinoa, Rut. N° 65.076.778-0, por tratarse de un persona jurídica sin fines de lucro.-

Dictámenes N° 31.230 de 2001, N° 3.426 de 2003 y 44.141 de 2016 de la Contraloría General de la República.-

VISTOS :

El Artículo N° 27 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Lo dispuesto en el Artículo N° 15 del Decreto N° 484 de 1980 del Ministerio de Interior, que fija Reglamento para la aplicación de los Artículos 23 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3.063 de 1979.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

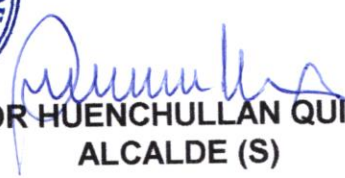
DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 24 de Enero de 2019, que autoriza Patente Comercial Definitiva, a contar de Enero de 2019 (correspondiente al periodo tributario municipal semestral Enero-Junio 2019), otorgada a nombre de la persona jurídica Sres. **FUNDACION EDUCACIONAL LICEO SAN JOSE DE REQUINOA, RUT. N° 65.076.778-0**, ubicado en calle **CAUPOLICAN N° 109**, comuna de Requinoa.-

DEJASE EXENTA del Pago de Contribución de Patente Municipal, a contar del periodo tributario municipal semestral **JULIO-DICIEMBRE 2019.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LTF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.